INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 125/2019

"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 99/2020

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 99/2020

CONTRATO PARA PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, Abog. ANDRES GUBETICH MOJOLI, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, , por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 022-019/2020 de fecha 25 de Marzo de 2020, Rectificada por Resolución 047-007-2020 de fecha 23 de junio de 2020, por la respectiva notificaciones.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Gerardo Javier Doria Carrón Gerente de Abastecimiento y Logística

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andres Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370889.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 125/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 057-025/19 de fecha 05 de Noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 022-019/2020 de fecha 25 de Marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 5.438.388.510 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos diez) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 2: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA: DROGAS TERAPEUTICAS- MARCADORES METABOLICOS
(OBS: LAS CANTIDADES MÁXIMAS FUERON DISMINUIDAS A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medica	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	300	600	79.695	47.817.000
2	4112	41116113-024	CICLOSPORINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.150	2.000	70.700	141.400.000
3	4219	4116113-048	FENITOINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	750	1.500	70.700	106.050.000
4	4253	41116113-026	FENOBARBITAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	300	600	70.700	42.420.000
5	4418	41116113-027	METOTREXATE	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	400	800	54.800	43.840.000
6	4658	41116113-029	VANCOMICINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	2.500	4.000	70.701	282.804.000
7	4200	41116113-030	DIGOXINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	300	600	70.700	42.420.000
8	3952	41116113-031	ACIDO VALPROICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.150	2.300	70.700	162.610.000
9	4820	41115819-010	VITAMINA B12	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.000	7.000	46.200	323.400.000
10	4353	41116113-043	FOLATO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.000	7.000	116.371	814.597.000
11	4264	41116105-271	FERRITINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	6.000	9.200	33.370	307.004.000
12	10625	41116113-9999	TACROLIMUS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.800	2.800	232.700	651.560.000
										G.	2.965.922.000

INDEX S.A.C.I

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

LOTE 7: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION SEROLOGIA DEL SERVICIO DE URGENCIAS
(OBS: LAS CANTIDADES MÁXIMAS FUERON DISMINUIDAS A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medica	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	100	200	78.900	15.780.000
2	4112	41116113-024	CICLOSPORINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	400	600	70.010	42.006.000
3	4219	4116113-048	FENITOINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	300	600	70.000	42.000.000
4	4253	41116113-026	FENOBARBITAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	100	200	70.000	14.000.000
5	4418	41116113-027	METOTREXATE	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	125	250	57.000	14.250.000
6	4658	41116113-029	VANCOMICINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	750	800	69.000	55.200.000
7	4200	41116113-030	DIGOXINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	100	200	70.000	14.000.000
8	3952	41116113-031	ACIDO VALPROICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	350	650	69.500	45.175.000
9	10625	41116113-9999	TACROLIMUS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	600	601	221.510	133.127.510
10	9695	41116105-166	TROPONINA I CUANTITATIVA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	20.000	40.000	33.400	1.336.000.000
										G.	1.711.538.510

LOTE 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION SEROLOGIA DEL SERVICIO DE LABORTORIO DE UTI

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medica	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	100	200	78.900	15.780.000
2	4112	41116113-024	CICLOSPORINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	400	600	70.000	42.000.000
3	4219	4116113-048	FENITOINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	300	550	70.000	38.500.000
4	4253	41116113-026	FENOBARBITAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	100	200	70.000	14.000.000
5	4418	41116113-027	METOTREXATE	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	125	250	55.280	13.820.000
6	4658	41116113-029	VANCOMICINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	750	1.000	70.000	70.000.000
7	4200	41116113-030	DIGOXINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	100	200	70.000	14.000.000
8	3952	41116113-031	ACIDO VALPROICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	350	700	70.000	49.000.000
9	10625	41116113-9999	TACROLIMUS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	600	601	228.000	137.028.000
10	9695	41116105-166	TROPONINA I CUANTITATIVA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.000	10.000	36.680	366.800.000
										G.	760.928.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerencia General Gerencia de Abastecimiento y Logística

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Andrés Cubilla Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Cubilla Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Plazo de entrega del servicio

Equipos automatizados y de soporte: 15 (quince) días hábiles a la firma del contrato y 30 (treinta) días hábiles a la firma del contrato en el caso de que el equipo ofertado sea nuevo (comprobable con la ficha técnica del año de fabricación del equipo)

Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos, y las cantidades a ser entregadas, serán de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por los Jefes de Servicio

Plazo de finalización de la instalación de la Interfase: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizaran dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la instalación de los equipos, al término de este plazo, se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.

La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Laboratorio, para su adecuación de acuerdo al equipo ofertado, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Arq. Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú Py. N° 399829 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte..

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será de **26 (veinte y seis)** meses para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abel Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Ing. Andres Gabetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Análisis Clínicos.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2 del mes de Setiembre del año 2020.

INDEX S.A.C.I.

POR LA CONTRATISTA
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gabelich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo N. Díaz
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2020 de fecha 23 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-007/2020

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1 Y N° 5 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1134/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de junio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DOC/ N° 445/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2020";

La Providencia de fecha 04 de junio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 457/2020, de fecha 04 de junio de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de junio de 2020, identificada como Anexo 1 del Expediente Digital CA/N° 1134/2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora en el marco del proceso licitatorio de referencia;

La Providencia de fecha 10 de junio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 474/2020, de fecha 09 de junio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de junio de 2020, identificada como Anexo 2 del Expediente Digital CA/N° 1134/2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la carpeta de las Consultas y las Aclaraciones realizadas durante la etapa de evaluación de las ofertas, inherente al proceso licitatorio en cuestión;

La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 490/2020, de fecha 22 de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

junio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de junio de 2020, identificada como Anexo 3 del Expediente Digital individualizado como CA/N° 1134/20, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes inherentes a la solicitud de aclaración realizada a la firma recurrente Biotec del Paraguay S.A., en cumplimiento a la Resolución emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a solicitud de la Nota Interna CA N° 046-0459/20, de fecha 18 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, se consideró pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2020", los cuales ya se han mencionado en el Informe de Evaluación presentado con anterioridad por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por lo que serán abordados exclusivamente los Lotes N° 1 y N° 5, del presente llamado;

Que, los Oferentes que cotizaron dichos Lotes son: Lote N° 1: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. e INDEX S.A.C.I.; y Lote N° 5: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., INDEX S.A.C.I. y G.T. SCIENTIFIC S.A.;

1. G.T. SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó para el Lote N° 2, por un Monto Total de G. 3.649.998.600.- (Guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos). IVA Incluido. Para el Lote N° 3, por un Monto Total de G. 1.166.176.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 4, por un Monto Total de G. 2.903.997.600.- (Guaraníes dos mil novecientos tres millones novecientos noventa y siete mil seiscientos). IVA Incluido. Para el Lote N° 5, por un Monto Total de G. 8.714.434.000.- (Guaraníes ocho mil setecientos catorce millones cuatrocientos treinta y cuatro mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 6, por un Monto Total de G. 798.912.000.- (Guaraníes setecientos noventa y ocho millones novecientos doce mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 7, por un Monto Total de G. 1.949.999.100.- (Guaraníes un mil novecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cien). IVA Incluido. Para el Lote N° 8, por un Monto Total de G. 9.099.999.700.- (Guaraníes nueve mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos), IVA Incluido. Para el Lote N° 9, por un Monto Total de G. 989.618.500.- (Guaraníes novecientos ochenta y nueve millones seiscientos dieciocho mil quinientos), IVA Incluido. Para el Lote N° 10, por un

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total de G. 1.650.002.960.- (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones dos mil novecientos sesenta), IVA Incluido. Para el Lote N° 11, por un Monto Total de G. 1.025.000.000.- (Guaraníes un mil veinticinco millones), IVA Incluido. Para el Lote N° 12, por un Monto Total de G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones). Empresa Aseguradora: Aseguradora Yacyreta. N° de Póliza: 28.1508004516.0000;

2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC Nº: 80008449-7: Según planilla de precios cotizó para el Lote N° 1, por un Monto Total de G. 9.372.500.000.- (Guaraníes nueve mil trescientos setenta y dos millones quinientos mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 5, por un Monto Total de G. 5.750.000.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta millones). IVA Incluido. Para el Lote N° 8, por un Monto Total de G. 9.486.230.400.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos treinta mil cuatrocientos). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 807.150.000.- (Guaraníes ochocientos siete millones ciento cincuenta mil). IVA Incluido. Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza: 1508047981;

3. INFOTEC S.A. - RUC Nº 80021897-3: Según planilla de precios cotizó para el Lote N° 3, por un Monto Total de G. 1.613.640.000.- (Guaraníes un mil seiscientos trece millones seiscientos cuarenta mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 4, por un Monto Total de G. 2.868.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y ocho millones). IVA Incluido. Para el Lote N° 5, por un Monto Total de G. 5.773.999.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos setenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 10, por un Monto Total de G. 1.104.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuatro millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 440.250.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones doscientos cincuenta mil). IVA Incluido. Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza: 1508047612;

4. BIOANÁLISIS S.R.L. - RUC Nº: 80024150-9: Según planilla de precios cotizó para el Lote N° 5, por un Monto Total de G. 7.914.703.000.- (Guaraníes siete mil novecientos catorce millones setecientos tres mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 6, por un Monto Total de G. 1.297.440.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 8, por un Monto Total de G. 9.744.400.000.- (Guaraníes nueve ~~mil setecientos~~ cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil). IVA

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter publico, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Incluido. Para el Lote N° 10, por un Monto Total de G. 1.108.499.840.- (Guaraníes un mil ciento ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta). IVA Incluido. Para el Lote N° 12, por un Monto Total de G. 389.952.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 774.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta y cuatro millones). IVA Incluido. Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 1508003125;

5. INDEX S.A.C.I. - RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó para el Lote N° 1, por un Monto Total de G. 9.372.633.400.- (Guaraníes nueve mil trescientos setenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos). IVA Incluido. Para el Lote N° 2, por un Monto Total de G. 3.500.000.000.- (Guaraníes tres mil quinientos millones). IVA Incluido. Para el Lote N° 3, por un Monto Total de G. 1.390.220.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa millones doscientos veinte mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 5, por un Monto Total de G. 8.044.317.000.- (Guaraníes ocho mil cuarenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 6, por un Monto Total de G. 1.342.800.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y dos millones ochocientos mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 7, por un Monto Total de G. 1.910.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos diez millones). IVA Incluido. Para el Lote N° 8, por un Monto Total de G. 9.193.620.000.- (Guaraníes nueve mil ciento noventa y tres millones seiscientos veinte mil). IVA Incluido. Para el Lote N° 9, por un Monto Total de G. 950.000.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.140.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta millones). IVA Incluido. Empresa Aseguradora: La Consolidad S.A. de Seguros. N° de Póliza: 1508047984;

Que, por Resolución C.A. N° 022-019/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2020", en el Lote N° 1 a la firma INDEX S.A.C.I. y en el Lote N° 5 a la firma INFOTEC S.A.;

Que, el Lote N° 1, adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I. y el Lote N° 5, adjudicado a la firma INFOTEC S.A.; que fuera anulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 2008/20, de fecha 18 de mayo de 2020, por la cual resolvió en su Art. 1°) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., contra la Adjudicación del Lote N° 1 a la firma INDEX S.A.C.I. y en el Lote N° 5 a la firma INFOTEC

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., en el marco de dicho llamado; en su Art. 2°) Anular la adjudicación de la presente convocatoria en los Lotes N° 1 y N° 5 y ordenar se retrotraiga el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas;

Que, por Memorando de fecha 28 de mayo de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Reevaluación, de fecha 28 de mayo de 2020, y el Informe Rectificatorio de Evaluación de fecha 03 de junio de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2020", en base a lo expuesto y de acuerdo a la reevaluación realizada conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y Resolución DNCP N° 411/18, con la sugerencia de:

- Descalificar a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: en los Lotes N° 1 y N° 5; conforme al Informe Jurídico, por discrepancia de datos entre los precios unitarios en la Planilla de Lista de Precios de la Sesión Virtual y la Planilla presentada físicamente en la apertura, punto 3 del Informe de Reevaluación;

- Adjudicar a la firma INDEX S.A.C.I., en el Lote N° 1 y a la firma INFOTEC S.A. el Lote N° 5, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2020", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA N° 046-0459/20, de fecha 18 de junio de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 046/20, de fecha 18 de junio de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de que proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de analizar el Informe de Reevaluación elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y proceda a expedirse conforme al criterio expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, se remitieron los antecedentes inherentes a la solicitud de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

aclaración realizada a la firma recurrente BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en cumplimiento a la resolución emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a solicitud de la Nota referida precedentemente, los cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en base a los siguientes términos:

I. Apartarse de la sugerencia de descalificación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas con respecto a la oferta presentada por la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. en los Lotes N° 1 y N° 5, teniendo en cuenta que la misma ha efectuado la corrección aritmética de los precios unitarios y subtotales cotizados en los Lotes N° 1 "Reactivos e Insumos para la Sección de Serología del Servicio Bioquímica Clínica: Marcadores Virales" y N° 5 "Reactivos e Insumos para la Sección Química Sanguínea del Servicio de Bioquímica Clínica", conforme se verifica en la Nota Aclaratoria LIC N° 91/2020, de fecha 19 de junio de 2020, presentada por la referida empresa, la cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo, notándose que se han mantenido invariables los montos totales ofertados tanto en el Acta de Sesión Virtual como en la Oferta física presentada, que corresponden a la suma de G. 9.372.498.900.- (Guaraníes nueve mil trescientos setenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos) y de G. 5.749.999.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), respectivamente, como así también, los precios unitarios corregidos no han superado los valores indicados en el Acta de la Subasta Virtual, en consonancia con la regla establecida en la reglamentación vigente, y al análisis arribado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la Resolución N° 2008/20, de fecha 18 de mayo de 2020, que entre otras cosas expresa: *"...queda claro de que existen discrepancias tanto en los precios unitarios como subtotales, pero también queda claro que esas situaciones se hallaban previstas en la legislación como corregibles con el requisito de que el precio total no haya variado y que al momento de la corrección no se supere el precio unitario indicado en el Acta de Sesión Virtual. En este caso, se cumple con el primer requisito, ya que no ha variado el precio total y en cuanto al segundo requisito (que el precio corregido no supere el precio unitario del Acta de Sesión Virtual) no se puede saber, pues la Convocante no le ha llegado a requerir a la firma tal corrección como se indica en el Art. 43° del Decreto N° 1107/14 "...La corrección de los precios será realizada por el*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Oferente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el requerimiento de la Convocante";

II. Apartarse de la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora por medio de su Informe Final de Reevaluación, de fecha 28 de mayo de 2020, en los Lotes N° 1 y N° 5, adjudicando los mismos a favor de la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. por constituirse en la oferta mas baja en ambos lotes y por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en las bases de la licitación, considerando además, los argumentos expuestos en el punto I de la presente disposición, y la previsión legal contenida en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar los Lotes N° 1 "Reactivos e Insumos para la Sección de Serología del Servicio Bioquímica Clínica: Marcadores Virales", y N° 5 "Reactivos e Insumos para la Sección Química Sanguínea del Servicio de Bioquímica Clínica", a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2020", por un monto total de G. 15.122.497.900.- (Guaraníes quince mil ciento veintidós millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos) IVA Incluido, conforme al Anexo que se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceda a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

las no adjudicadas, y a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
LOTE N° 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA: MARCADORES VIRALES

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Unidad de Madida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	4559	41116002-007	HBS AG MET	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	9.500	19.000	14.762	280.478.000
2	4304	41115819-004	HBE AG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	150	300	28.512	8.553.600
3	4335	41115819-005	ANTI HBS CUANTITATIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	8.500	17.000	24.288	412.896.000
4	4305	41115819-006	ANTI HBE	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	150	300	27.456	8.236.800
5	4301	41115819-007	ANTICORE IGM	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	400	800	31.680	25.344.000
6	3979	41115819-008	ANTICORE TOTAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	4.000	8.000	27.456	219.648.000
7	4306	41115819-009	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A)	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	5.000	10.000	29.568	295.680.000
8	4302	41116002-074	ANTI HCV (HEPATITIS C)	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	7.000	14.000	34.848	487.872.000
9	4552	41116002-047	REACTIVO PARA HIV	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	7.000	14.000	28.800	403.200.000
10	5421	41116002-087	REACTIVO PARA SIFILIS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	27.500	55.000	43.199	2.375.945.000
11	4671	41115819-001	RUBEOLA IGG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	11.000	22.000	24.480	538.560.000
12	4672	41115819-002	RUBEOLA IGM	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	11.000	22.000	24.480	538.560.000
13	4668	41116113-004	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IGG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	12.000	24.000	30.239	725.736.000
14	4667	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	12.000	24.000	30.238	725.712.000
15	6166	41116126-016	KITS DETECCIÓN CITOMEGALOVIRUS IGG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	12.000	24.000	24.480	587.520.000
16	6167	41116126-017	KITS DETECCIÓN CITOMEGALOVIRUS IGM	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	12.000	24.000	24.480	587.520.000
17	4104	41116002-003	CHAGAS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	6.000	12.000	24.480	293.760.000
18	4554	41116105-273	HERPES 1 Y 2 IGG REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	5.000	10.000	39.846	398.460.000
19	4555	41116105-274	HERPES 1 Y 2 IGM REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	5.000	10.000	39.845	398.450.000
20	4285	41116105-078	REACTIVO PARA BHCG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	1.250	2.500	24.147	60.367.500
										G.	9.372.498.900

Monto Total Adjudicado a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - Lote N° 1 - LPN - SBE N° 125/19: G. 9.372.498.900.- (Guaraníes nueve mil trescientos setenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
LOTE 5: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Unidad de Madida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	41116105-128	GPT	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	90.000	180.000	790	142.200.000
2	41116105-127	GOT	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	100.000	200.000	790	158.000.000
3	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	70.000	140.000	790	110.600.000
4	41116105-403	ALBUMINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	50.000	100.000	1.050	105.000.000
5	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	50.000	100.000	1.150	115.000.000
6	41116113-002	AMILASA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	3.500	7.000	1.885	13.195.000
7	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	100.000	200.000	990	198.000.000
8	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	100.000	200.000	1.150	230.000.000
9	41116105-576	CPK NAC.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1.500	3.000	2.742	8.226.000
10	41116105-109	CKMB	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1.500	3.000	5.096	15.288.000
11	41113305-001	CALCIO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	75.000	150.000	990	148.500.000
12	41116113-022	FOSFORO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	50.000	100.000	1.149	114.900.000
13	41116105-005	MAGNESIO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	50.000	100.000	990	99.000.000
14	41116105-129	HDL COLESTEROL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	90.000	180.000	3.150	567.000.000
15	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	90.000	180.000	1.150	207.000.000
16	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	90.000	180.000	1.885	339.300.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

17	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	125.000	250.000	990	247.500.000
18	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	90.000	180.000	990	178.200.000
19	41116130-081	GAMMA GT	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	17.500	35.000	1.885	65.975.000
20	41116105-126	GLICEMIA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	125.000	250.000	990	247.500.000
21	41116105-130	LDH	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	30.000	60.000	1.150	69.000.000
22	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	105.000	210.000	990	207.900.000
23	41116012-001	PROTEINA LCR	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	15.000	30.000	1.800	54.000.000
24	41116105-9994	HIERRO SERICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	18.000	36.000	990	35.640.000
25	41116105-313	LIPASA REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1.500	3.000	9.425	28.275.000
26	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ARKRAY	CHINA	55.000	110.000	12.500	1.375.000.000
27	41116003-028	ELECTROLITOS (NA, K, + ASOCIADO)	DETERMINACIÓN	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	100.000	200.000	3.349	669.800.000
									G.	5.749.999.000

Monto Total Adjudicado a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY - Lote N° 5 - LPN - SBE N° 125/19: G. 5.749.999.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 125/19 - Lote N° 1 y Lote N° 5: G. 15.122.497.900.- (Guaraníes quince mil ciento veinte y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos). IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

index s.a.c.i.

Asunción, 25 de Agosto de 2020.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Constitución y Luis A. Herrera
Presente

Ref.: ***Licitación Pública Nacional SBE N° 125/19.-***
"Provisión de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central" – Ad Referendum 2020.-
I.D. N° 370.889.-

Adjuntamos los documentos solicitados para la firma de contrato.

a- Certificado de no encontrarse en quiebra.
b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c- Certificado de Cumplimiento Tributario.
d- Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P.S.
e- Certificado de Cuenta Bancaria.
f- Poder suficiente del apoderado.

Atentamente,

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Gerente Dpto. de Licitaciones

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py
Asunción - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INDEX S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Día | Mes | Año

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
C. Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 • Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

INDEX S.A.C.I.-

Número Documento: 80002742-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-32333.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10502193 **Fecha entrada:** 07/08/2020 08:13:39 **Fecha proceso:** 11/08/2020 12:40:44 **Nº Liquidación:** 28908580K

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT				
Nombres	ERNESTO BENIGNO				
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo		Número	País
		C.I	701.779		

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT				
Nombres	KARIN MARIA				
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo		Número	País
		C.I	701.781		

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER				
Nombres	MARIA VERÓNICA				
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo		Número	País
		C.I	701.780		

Apellidos	WASMOSY MONTI				
Nombres	ERNESTO GERARDO				
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo		Número	País
		C.I	202.099		

Apellidos	SCHMIDT DE WASMOSY				
Nombres	DORA SUSANA				
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo		Número	País
		C.I	177.876		

PERSONA JURIDICA

"INDEX" S.A.C.I. RUC: 80002742-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI.-

Número Documento: 202099.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1284178.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10502160 **Fecha entrada:** 07/08/2020 08:09:21 **Fecha proceso:** 10/08/2020 09:28:35 **Nº Liquidación:** 28908551X

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY.-

Número Documento: 177876.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1284182.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10502169 **Fecha entrada:** 07/08/2020 08:09:56 **Fecha proceso:** 10/08/2020 09:29:08 **Nº Liquidación:** 28908545L

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS.-

Número Documento: 701781.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1284175.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10502151 **Fecha entrada:** 07/08/2020 08:08:02 **Fecha proceso:** 10/08/2020 09:28:05 **Nº Liquidación:** 28908559Z

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER.-

Número Documento: 701780.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1284177.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10502158 **Fecha entrada:** 07/08/2020 08:08:45 **Fecha proceso:** 10/08/2020 09:28:28 **Nº Liquidación:** 28908553K

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT.-

Número Documento: 701779.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1284174.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10502147 **Fecha entrada:** 07/08/2020 08:07:13 **Fecha proceso:** 10/08/2020 09:27:44 **Nº Liquidación:** 28908567P

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

INDEX S.A.C.I.-

Número Documento: 80002742-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1284184.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10502176 **Fecha entrada:** 07/08/2020 08:11:42 **Fecha proceso:** 10/08/2020 09:29:35 **Nº Liquidación:** 28908540G

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Lote 4070432619 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 42710073994

FECHA 04/08/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002742	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	6	INDEX SACI	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/09/2020 NÚMERO DE CONTROL : 8C6908E8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800027428C6908E8

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 701781

NRO. CERTIFICADO: 269540

FECHA EMISION: 19-08-2020

VENCIMIENTO: 17-09-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002742

Nro. Certificado: 269540

Razon Social: INDEX SACI

Actividad(es): IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha de Inscripcion: 01-06-1984

Cantidad de Asegurados: 126

Nro. Patronal(es): 0007-61-0174 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nstra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Itaú

Asunción, 06 DE AGOSTO 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **INDEX SACI** con **documento N° 80002742-6** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente M/E N° 000000050003376 desde el 3/07/02
Cuenta Ahorro M/E N° 000000015357858 desde el 12/07/02
Cuenta Corriente M/L N° 000000000399829 desde el 3/07/02
Cuenta Ahorro M/L N° 000000025489903 desde el 12/07/02

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

Banco Itaú Paraguay S.A

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

PODER GENERAL AMPLIO.Otorga la firma "INDEX"S.A.C.I.

a/f. del Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI.-

No. 368.- Folio: 897...v...s.-.

Protocolo: Comercial A.- Año: 1989.- Copia: PRIMERA.-

José Luis Coscia Cueto

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

DOY TESTIMONIO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPLESO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 - 447476

NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 1er. PISO TELEFONOS 444 272 - 447 476

ASUNCION - PARAGUAY

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957717

TREINTA GUARANIES

PODER GENERAL AMPLIO Otor-) -NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y -
gada por la firma "INDEX"-) -OCHO.-(368).-En la Ciudad de -
S.A.C.I."a/f.del Dr.ERNES-) -Asunción,Capital de la Repúbli-
TO G.WASMOSY MONTI.- - - -) -ca del Paraguay, a los veintio-
cho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, -
ante mi:DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA, Notario y Escribano Públi-
co, Adscripto al Registro del Escribano Público JOSE LUIS COSCIA
CUETO, comparecen la Sra.DORA SCHMIDT DE WASMOSY, y el Dr.RAFAEL
CAMPERCHIOLI, ambos paraguayos, casados, domiciliados para este
acto, en la casa de la calle Ayolas Nº:696; de este vecindario;
mayores de edad; cumplieron con las leyes de carácter personal;-
hábiles, de mi conocimiento,de que doy fé.- Concurren al acto, -
en nombre y representación de la firma "INDEX"SOCIEDAD ANONIMA -
COMERCIAL,INDUSTRIAL", en sus calidades de Directores Titulares
de la misma, electos en el acto de la Asamblea General Ordinaria
de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de Junio de
1.988, cuya Acta se omite su transcripción en este acto, por te-
nerlo transcripto en la Escritura Nº:589 de fecha 22 de Diciem-
bre de 1.988, en este mismo Registro a folio:1.504 y sgtes.,y a
la que me remito para lo que hubiere lugar.- La expresada Socie-
dad fue constituída originalmente por Escritura Nº:111. de fecha
27 de Setiembre de 1.985, pasada ante el Escribano Público Justo
G.Denis, que fue modificado posteriormente los Estatutos Sociale
por la Escritura de fecha 10 de Octubre de 1.985, Escritura de
fecha 21 de Agosto de 1.986 y Escritura de fecha 2 de Setiembre

PARA REGISTROS PUBLICOS
897.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE.=)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

RAFAELLA VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
C. Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957718

TREINTA GUARANIES

/.en dichos actos.- El poder se otorgará por ante la Escribanía - del Sr.JOSE LUIS COSCIA CUETO, y suscribirán el mismo,los Directores Sra.DORA S.DE WASMOSY y el Dr.Rafael Camperchioli.- No habiendo otro punto que tratar se dá por terminada la sesión siendo las doce horas".-Hay firmas y sello.-Es copia fiel,doy fé.- Y los comparecientes, por la firma que representan "INDEX"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL", confieren PODER GENERAL AMPLI a favor del Presidente del Directorio de la misma Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, para que actuando en nombre y representación de la misma, presente ofertas en llamados a licitadiones públicas privadas e internacionales, como también en la presentación de pliegos a llamados de precalificación.- A tal efecto, el Dr.Ernesto Gerardo Wasmosy Monti, queda plena y ampliamente facultado para garantizar la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el pliego, y en los documentos adjuntos;- para autorizar a Empresa o Empresas Públicas o privadas e internacionales o a quienes éste delegue, a efectuar averiguaciones,- para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos - presentados por los postulantes y la parte ecónomica de la Empresa, para aceptar incondicionalmente las fechas y plazos fijados;- para aceptar el procedimiento adoptado en los llamados a precalificaciones en licitaciones públicas, privadas e interneciones,- para tomar cualquier decisión que fuere menester y en fín para - formalizar acuerdos, efectúe trámites y gestiones, para que suscriba todos los documentos que fuere necesario para la presenta-

/..

PARA REGISTROS PUBLICOS

898.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.)

ESTE PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Mónica Tellechea de Bauza
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 2...
... 444272 - Tel. 447476

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957719

TREINTA GUARANIES

nero, valores y efectos, títulos, acciones y demas papeles de - comercio, los retire, girando sobre esos depósitos y sobre lo que se halla depositado a nombre de la Sociedad. Para que en dicho establecimiento Bancario pueda solicitar y percibir cualquier cantidad de dinero, ya sea girando cheques u otras libranzas, contra cuentas corrientes o en descubierto o bien descontando letras, pagarés, giros, vales y otros documentos comerciales, firmando como endosante o avalista, pudiendo hacer novaciones, renovaciones, amortizaciones y extinciones de deudas, quedando el apoderado ampliamente facultado a ejecutar con dichos Bancos cualquier clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos.- Para que dé en caución o prenda cualquier clase de mercaderías, títulos, acciones y demas valores que pertenezcan a la firma otorgante.- Para que reclame, cobre y perciba toda cantidad - de dinero, valores y mercaderías que adeuden a la firma otorgante, dando los recibos y finiquitos del caso.- Para que cologue dineros con intereses, pida prestado y acepte los plazos, intereses y demás condiciones que crea conveniente, o se le imponga, aceptando o dando en cada caso, la garantía real y personal que - aseguren el cumplimiento de lo pactado, firmando los contratos - respectivos.- Para que venda, permute o de cualquier otro modo- adquiera o enajene y transfiera el dominio y posesión de bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee la sociedad, o lo que en adelante adquiera, por cualquier título o con - cepto, sea a título oneroso o gratuito, fijando precios y condi-

/..

PARA REGISTROS PUBLICOS

899.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447478

COMERCIAL "A"

Serie A

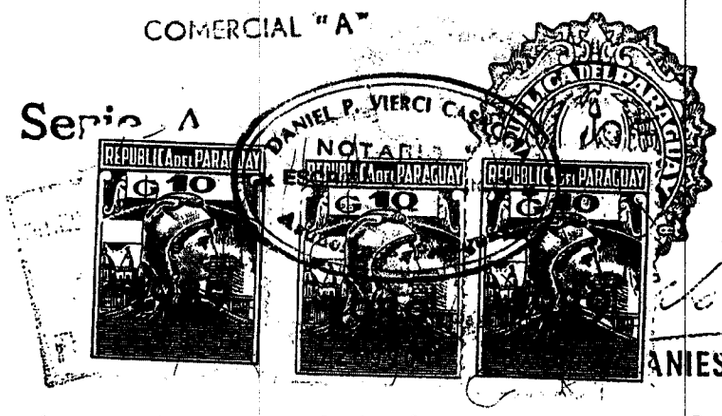

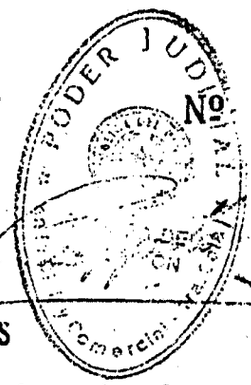

Nº 1957720

ANIES

/.cesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de-
la sociedad y practique cuantos mas actos y gestiones fueren me-
nester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PREVINE
su inscripción.- LEIDA por mí la presente escritura a los compa-
recientes, éstos ratifican todo lo expresado en élla, y en conse
cuencia, la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibid
personalmente la declaración de voluntad de los representantes
de la sociedad otorgante.-

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

CONCUERDA fielmente esta fotocopia autenticada con la matriz de su tenor
que pasó por ante mí y en el Registro A de Contratos Comerciales, a folio
ochocientos noventa y siete y siguientes donde se halla abonado el Impues
to Fiscal Ley 1003/64 con estampillas por valor de Gs.200 NOs;36 17544/45
inutilizada y adherida al Protocolo.-Para la parte interesada expido esta
PRIMERA COPIA que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los vein
tisiete días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
900.-(NOVECIENTOS-)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 2...
Fax: 444272 - Tel. 447476

Serie A

Nº 2298192

IMPUESTOS INTERNOS
30 OCT. 1989
RECEPTORIA 15

OCHENTA GUARANIES

Pague al Sellado Nº 1957720 Serie "A".

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio

La Escritura de Poder general amplio que hace Judex S.A.C. e I. a favor de Ernesto Gerardo Warmo

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno Dr. Blanca Pereira de Rodríguez Sría. Luis Breuer

Según providencia de fecha 1º de noviembre de 1989

Anotado bajo el Nº 449 Serie: Folio: 1982 y sigts

Sección Poderes

Asunción, 8 de noviembre de 1989

Publicación:

Lic. Zaida Zarate de Ruiz
Jefe

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21.05.2020
Hora: 15:13:47

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 1768/20
Fecha de Emisión 21.05.2020
Descripción PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL CENTRAL.

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 370889

Modalidad LPN 125/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2 G358	30	1	99	1		UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	433.465.575.637	0	5.000.000.000	622.456.144.890	627.456.144.890	44.214.131.974

Total PAC **5.000.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe Depto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF